

Convocatoria: BECA DE CREACIÓN PARQUES PARA TODOS-2018

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

Categoría: N/A

Código de inscripción	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
830-001	CORPORACION LABORATORIO ESCENICO NACIONAL "LAESCENA"	DANIEL ENRIQUE RIVERA PELAEZ	PARQUE ARTE Y PARTE	HABILITADA	
830-002	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO HUMANO CREATIVO Y NUEVAS ALTERNATIVAS DE EXPRESIÓN "DAHCAE"	ANDRES FERNANDO LOBOGUERRERO SUAREZ	SHOW TALLER	RECHAZADA	La organización no adjunta la totalidad de las certificaciones solicitadas en la convocatoria. Dos de las certificaciones no se relacionan con proyectos realizados en la localidad por la cual se postulan (una en Ciudad Bolívar y otra en Rafael Uribe Uribe). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.2. de las condiciones generales de participación.
830-003	CORPORACION CULTURAL CUEDA MAJIYE	JOSE LUIS RODRIGUEZ FAJARDO	LABORATORIO CREATIVO EXPRESS-ARTE	HABILITADA	
830-006	FUNDALMAJOVEN	ALMA ROSA RINCON DE GOMEZ	FESTIVAL DEL COMPÓS Y EL COMPÁS	RECHAZADA	El formato para presentación de la propuesta no se encuentra totalmente diligenciado: faltan los ítems d, e, f y g de la propuesta y adicionalmente, el formato no tiene la firma de la representante de la organización. Lo anterior es causal de rechazo conforme los numerales 5.3.2 y 5.6.6 de las condiciones generales de participación, que indican: "No presentar los documentos técnicos, presentarlos incompletos o presentarlos sin el cumplimiento de las condiciones previstas de manera particular en cada convocatoria, implica que la propuesta será rechazada". La organización no presentó el cronograma de la propuesta.
830-007	FUNDACION ARTE Y CULTURA DE CALLE	LILIANA ANDREA MAZ CALDERON	CREAR CON EL CUERPO: REFLEXION Y RESIGNIFICACIÓN COLECTIVA A TRAVÉS DE LAS ARTES ESCENICAS.	RECHAZADA	La organización participante no cumple con el perfil del participante exigido en la convocatoria: "Persona jurídica sin ánimo de lucro y de derecho privado, domiciliada en la localidad a la cual postula la propuesta a desarrollar [...]". La organización se encuentra domiciliada en la localidad de Chapinero, por cuanto se encuentra inhabilitada para participar en esta convocatoria. Lo anterior conforme el numeral 5.6.2. de las condiciones generales de participación, donde se indica: "El tipo de participante o el perfil del mismo no corresponde con el solicitado en la convocatoria a la que aplica".

Código de inscripción	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
830-008	CORPORACIÓN TEATRO EL PREGÓN	EDI GIOVANNI GAMBOA FAJARDO	SOMOS PARQUE, SOMOS VIDA EN COMUNIDAD	RECHAZADA	La organización no adjuntó la totalidad de las certificaciones exigidas en el literal b de la convocatoria que indica: "Certificaciones que evidencien la experiencia en la ejecución de proyectos artísticos y culturales. Cada experiencia en la hoja de vida deberá estar soportada por una (1) copia de la certificación emitida por organizaciones comunitarias, o entidades públicas o privadas de carácter local o distrital (las certificaciones deben indicar: nombre de la organización que se está certificando; fecha del certificado; nombre, dirección y teléfono de quien certifica; y descripción del proyecto realizado). La organización deberá incluir mínimo cuatro (4) certificaciones que den cuenta de la realización de proyectos comunitarios desarrollados en la localidad en la cual ejecutará su propuesta. Los tiempos de las certificaciones no se pueden traslapar". La organización presenta una certificación a nombre del representante legal de la organización, sin que se mencione la misma en dicha certificación. De las demás certificaciones presentadas, solo dos (2) responden al requisito de acreditar la realización de proyectos en la localidad por la cual postula la propuesta. Lo anterior, de acuerdo con el numeral 5.3.2. de las condiciones generales de participación que indica: "No presentar los documentos técnicos, presentarlos incompletos o presentarlos sin el cumplimiento de las condiciones previstas de manera particular en cada convocatoria, implica que la propuesta será rechazada".
830-009	FUNDACIÓN TEATRAL LÁZARO SILVA	MARTHA YINETH SILVA CAMACHO	PARCHATE EN EL PARQUE	RECHAZADA	La organización adjunta soportes de experiencia como volantes, afiches y programas de mano, sin embargo no cumple el requerimiento de la convocatoria de adjuntar "[...] mínimo cuatro (4) certificaciones que den cuenta de la realización de proyectos comunitarios desarrollados en la localidad en la cual ejecutará su propuesta". Lo anterior es causal de rechazo, conforme el numeral 5.3.2 de las condiciones generales de participación.
830-011	FUNDACION ACTITUD COLOMBIA	HERNAN ALONSO JIMENEZ DIAZ	CONSTRUCCION DEL FESTIVAL ARTE AL PARQUE	POR SUBSANAR	Subsanar el certificado de existencia y representación legal, conforme lo establecido en el numeral 5.3.1. de las condiciones generales de participación, donde se indica que el mismo debe ser "Expedido por la Cámara de Comercio con la matrícula mercantil renovada, o por la entidad competente de conformidad al tipo de persona jurídica, con máximo tres (3) meses de anterioridad al cierre de inscripciones en la convocatoria y en el cual conste que el término de duración de la persona jurídica no es inferior al término del plazo de ejecución de la propuesta y un (1) año más".
830-012	FUNDACION SNAGA CLUB	NATHALY ALEXANDRA CIFUENTES HERNANDEZ	PARQUEADOS Y PARCHEADAS EN BOSA	HABILITADA	
830-014	FUNDACION CULTURAL SUMMUM DRACO	LUNA CAMILA GUERRERO NIÑO	PARQUES ENTRE-TEJIDOS	HABILITADA	
830-015	CINESTUDIO EL TUNEL	JOSE GERMAN CARO ROMERO	DE LA MANCHA DE ACEITE NACE UNA FLOR	HABILITADA	

Código de inscripción	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
830-016	ASOCIACIÓN JUVENIL DE ARTE SOCIAL VÍDEOS Y ROLLOS	EDDER ANDRES CARRION CAMPO	SOÑANDO FUTURO CONSTRUIMOS PRESENTE BOSA 2018	HABILITADA	
830-017	FUNDACION CRISTIANA JOSHUA	ANDRES HERNANDO VARGAS CHAPARRO	FAMILIAS AL PARQUE CONSTRUYENDO CIUDAD "POR LA PAZ, POR LA RECONCILIACIÓN Y LA APROPIACIÓN DE NUESTRO PARQUE"	RECHAZADA	La organización no incluyó la propuesta en el formato anexo a esta convocatoria, firmado por el representante legal y en formato PDF. La organización no presentó el presupuesto detallado de la propuesta, en el formato anexo a esta convocatoria. Lo anterior es causal de rechazo de la propuesta, conforme con el numeral 5.3.2 de las Condiciones generales de participación, que indica "No presentar los documentos técnicos, presentarlos incompletos o presentarlos sin el cumplimiento de las condiciones previstas de manera particular en cada convocatoria, implica que la propuesta será rechazada".
830-018	CULTURE UNITED	DIEGO ALEJANDRO PEDRAZA CARDENAS	LABORATORIOS PARA TODOS	HABILITADA	
830-019	CORPORACION DC ARTE	HERNAN DEMETRIO CASTILLO CONTRERAS	VUELA AL PARQUE- BOSA 2018	HABILITADA	